PROVINCIA DEL CHACO
ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO

DICTAMEN N° 207

REF.: E7-2021-485-A S/ PROYECTO DECRETO CREA SISTEMA DE BÚSQUEDA PERSONAS DESAPARECIDAS Y/O EXTRAVIADAS DE LA PCIA. DEL CHACO. MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

DE: ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO
DR. JORGE PABLO ALEGRE

A: DIRECCIÓN CONTRALOR Y NORMATIZACIÓN
SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
PROF. RAMONA BEATRIZ RODRÍGUEZ
SU DESPACHO

COPIA DIGITAL

De mi consideración:

I.- Arriban las presentes actuaciones a esta Asesoría General de Gobierno a efectos de dictaminar respecto del proyecto de decreto que propicia crear el Sistema de Búsqueda de Personas Desaparecidas y/o Extraviadas de la Provincia del Chaco en la órbita del Ministerio de Seguridad y Justicia y la adhesión al Sistema Federal de Búsqueda de Personas Desaparecidas y Extraviadas (SIFEBU) creado por Decreto Nacional N° 1093/16 y sus respectivos protocolos.

Conforme surge de la letra del proyecto, el mismo tiene por objeto coordinar el trabajo entre el Ministerio de Seguridad y Justicia, el Ministerio Público Fiscal, las Fuerzas de Seguridad y cualquier otro organismo de orden internacional, nacional, provincial o municipal que intervenga en la búsqueda de personas desaparecidas y/o extraviadas como también en el hallazgo de personas con identidad desconocida y además reúna toda información que pueda ser de utilidad para hallar el paradero y/o identidad de las mismas.

II.- De la lectura del proyecto surge que el mismo se realiza en el marco de las facultades que la Ley 3108-A y su modificatoria le otorgan al Ministerio de Seguridad y Justicia. Asimismo, se destaca que para la concreta ejecución de las acciones previstas, resulta necesario suscribir convenios que permitan llevar a cabo las políticas públicas definidas por esta gestión de gobierno en materia de seguridad.

PROVINCIA DEL CHACO
ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO

III.- Consecuentemente, habiendo intervenido las áreas técnicas competentes y encontrándose debidamente enmarcado en la legislación vigente, este órgano asesor sugiere continuar con el trámite pertinente.

Atentamente.

ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO;

17-03-2021

Dr. Jorge Pablo Alegre
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco

COPIA DIGITAL